

Viernes, 25 de enero 2013

LA VANGUARDIA.com | Andalucía

EN BUSCA DE 40.000 FIRMAS

Conil acoge este sábado la presentación de la primera ILP en Andalucía para la protección del litoral

Andalucía | 24/01/2013 - 11:38h

CONIL DE LA FRONTERA, 24 (EUROPA PRESS)

La **protección** y conservación del **litoral son objeto**, por primera vez en Andalucía, de una **Iniciativa Legislativa Popular (ILP)**, que será presentada este sábado en la localidad gaditana de Conil de la Frontera.

Según han explicado los promotores en un comunicado, esta ILP es el resultado de una propuesta presentada por los miembros de la Comisión Promotora a principios del segundo semestre de 2011 y ha encontrado su confirmación con la jura de los fedatarios en el Parlamento andaluz el pasado 18 de diciembre.

Entre estos fedatarios se encuentran miembros de colectivos y asociaciones tales como la Asociación PELP!, el Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, Primavera Andaluza o la Plataforma Salvemos Valdevaqueros, además de ciudadanos a título particular procedentes de distintas provincias andaluzas.

Para que la ILP prospere se necesitará recoger 40.000 firmas de ciudadanos andaluces en un periodo de seis meses. El plazo ya se ha iniciado y finalizará el próximo 27 de mayo, si bien se podrá solicitar una prórroga de dos meses.

En la presentación de este sábado se contará con la colaboración de Miguel Ángel Losada, catedrático de Puertos y Costas de la Universidad de Granada, director del Grupo de Dinámica de Flujos Ambientales, director del Centro Andaluz de Medio Ambiente y redactor de la serie documental de TVE 'Las Riberas del Mar Océano'.

UN CAMBIO EN LA LOUA

En el texto de la ILP se solicita una modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), concretamente del artículo 9 punto f) a fin de que en su redacción definitiva diga: "Protección y el tratamiento adecuado del litoral de acuerdo con sus características y valores, respetando la normativa vigente en cuanto a biodiversidad, y prevaleciendo ésta sobre todo **planeamiento urbanístico**, no permitiendo la construcción en espacios protegidos y preservando de la misma los actualmente libres, no siendo lícito la calificación de estos suelos como urbanizables en ninguna modalidad de planeamiento urbanístico".

Igualmente, se solicita la inclusión de dos nuevos apartados. El primero de ellos aboga por la "preservación del paisaje costero, no permitiendo construcciones que supongan impacto visual o formación de pantalla arquitectónica, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Costas 22/1988 de julio, a la que deberán de ajustarse los planes urbanísticos de las localidades costeras".

Por su parte, el segundo apartado hace referencia a la "conservación de espacios colindantes o cercanos a zonas que gocen de protección mediante alguna de las figuras existentes, no siendo lícito la calificación de estos suelos como urbanizables en ninguna modalidad de planeamiento urbanístico".